

RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE CUENCA 2017

La Junta rectora del IMD, reunida en fecha 09 de abril de 2018, HA RESUELTO:

Aprobar las cantidades **definitivas** en concepto de ayudas económicas para clubes y entidades deportivas del municipio de Cuenca.

CLUB	CIF	SUBVENCIÓN FINAL
CD BALONCESTO CUENCA FEMENINO	G-16176273	2.418,27 €
CD RITMO K EN Q	G-16318446	2.693,87 €
CD DE MONTAÑA Y ESCALADA CORREMÓN CUENCA	G-16325631	1.668,74 €
CLUB TENIS DE MESA CUENCA	G-16316929	904,91 €
CD ADHERIDOS CUENCA	G-16168510	5.892,67 €
ESCUELA FÚTBOL BABY CUENCA	G-16291627	4.282,80 €
CD BALONCESTO CUENCA MASCULINO	G-16009805	4.263,36 €
CLUB NATACIÓN CUENCA	G-16143695	12.921,21 €
CT TRISCHOOL CUENCA	G-16297541	5.349,00 €
CD AMIGOS DEL TENIS	G-16153975	1.723,96 €
CD HERVÁS FEMENINO CUENCA	G-16183741	1.966,52 €
CD HERVÁS CUENCA	G-16143968	2.827,78 €
CD SENDAS DE CUENCA	G-16318339	1.191,42 €
CLUB ATLETISMO CUENCA	G-16031379	6.724,38 €
CD PIRAGÜISMO LAS GRAJAS	G-1610124B	1.527,84 €
CLUB PIRAGUISMO CUENCA	G-16126237	4.539,01 €
CLUB ORIENTACIÓN Y MONTAÑA CUENCA	G-16206039	2.131,33 €
CD FUTBCUENCA	G-16180184	1.599,44 €
CLUB BALONMANO CIUDAD ENCANTADA	G-16172801	24.312,74 €
CD LA BORRIQUILLA	G-16286494	693,06 €
CLUB CUENCA DE TENIS	G-16007684	2.217,08 €

CLUB	CIF	SUBVENCIÓN FINAL
CD CUENCA MOTOR 4X4	G-16325219	3.456,55 €
CD POZO DE LAS NIEVES	G-16175812	Excluido (artículo 5º bases)
CD CUENCA SQUASH	G-16209991	1.867,32 €
ASOCIACION MONTAÑA DOLOMIA	G-16107294	1.104,45 €
CD ESPERANZA CALVO	G-16179178	2.625,28 €
CD HOZ DEL JUCAR	G-16193807	1.783,59 €
CD ARA	G-16176059	2.931,45 €
CD RUGBY A PALOS	G-16191702	4.336,46 €
ESGRIMA ESPADAS COLGADAS	G-16292526	1.760,74 €
CD ELECCIÓN DE RUTA (ELERUT)	G-16255234	1.289,11 €
CD CONQUENSE JUNIORS	G-16316614	1.455,06 €
CLUB AGILITY PATAPLAN	G-16304040	1.388,79 €
CD HUÉCAR	G-16125643	5.602,18 €
CD LAO JIA WU SHU	G-16267270	1.934,62 €
CDGC 3HCYCLES	G-16298143	1.171,39 €
CD AJEDREZ CUENCA 2016	G-16274995	947,05 €
CLUB DEPORTIVO BADMINTON ALBATROS	G-16214199	1.671,47 €
TRIATLÓN HOCES DE CUENCA	G-16125452	3.049,22 €
EFB UB CONQUENSE	G-16329591	18.496,71 €
GESTIÓN BALOMPEDICA SL	G-16333908	Excluido (Falta antigüedad necesaria)
CLUB GIMNÁSTICO PLANETA MOVIMIENTO	G-16325367	1.279,19 €
CLUB BALONMANO ISAAC ALBENIZ	G16334278	Excluido (Falta antigüedad necesaria)
CLUB HÍPICO FIERRO	G-16173460	Excluido (Presentación fuera de plazo)

Artículo 11 BASES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE CUENCA 2017

- La aceptación de la subvención por parte de los adjudicatarios, implica la aceptación de las obligaciones derivadas de la normativa sobre subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, reflejadas en el artículo 1 de las presentes Bases y el cumplimiento de las obligaciones relacionadas en el art. 14 de la ley 38/2003.
- La comisión de valoración podrá solicitar mas información o verificar cualquier aspecto relacionado con la solicitud subvencionada.
- El beneficiario de la subvención está obligado a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiado que realice la Intervención Municipal. Así como de otras servicios municipales para comprobar la adecuación del destino de la subvención.

Artículo 12 BASES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE CUENCA 2017

- La entidad beneficiaria deberá justificar el 100% de la subvención.
- La justificación de los gastos se acreditará mediante facturas y demás documentos probatorios equivalentes con validez en el tráfico jurídico o con eficacia administrativa. Deberán ser originales o fotocopia debidamente compulsada. Se corresponderán con gastos realizados para la actividad subvencionada y en ningún caso habrán sido objeto de ayuda por otra administración.
- Se adjuntará una MEMORIA JUSTIFICATIVA de las actividades realizadas, así como un resumen económico de los justificantes de gastos y documentación demostrativa de haber realizado el pago efectivo (trasferencia de otra modalidad de abono), todo ello por el importe de la ayuda concedida (Anexo III).
- Una vez notificada la ayuda concedida, se concederá un máximo de 1 mes para su justificación. Debiéndose presentar en el registro general del Ayuntamiento de Cuenca o en el del IMD. Posteriormente y una vez aceptadas y justificadas correctamente las ayudas económicas, estas serán abonadas mediante transferencia bancaria

Artículo 14º BASES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE CUENCA 2017

- En caso de incumplimiento de la normativa de la presente Convocatoria, de lo estimado en la ley General de Subvenciones, la ayuda concedida quedará anulada automáticamente sin tener que satisfacer indemnización alguna

En Cuenca, a 11 de abril de 2018